



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 097 -2025-GRJ/GRDS.

Huancayo,

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

EL INFORME TÉCNICO N° 437-2025-SGE-GRJ/GRI, LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0155-2025-GRJ/GR, EL INFORME PREVIO N° 002-2025-CG/GRJ, LA DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, EL CONVENIO N° 000202-2025-GRJ/GR, EL CONTRATO N° 01-2025-GRJ/GGR, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO EQUIVALENTE, EL PLAN DE TRABAJO, LA CARTA N° 094-ICE. 2025 – GC, LA CARTA N° 094-Medical Technologies-2025, LA CARTA N° 2448-2025-GRJ/GRI/SGE, EL INFORME N° 001-2025/JFRA-ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO, EL INFORME N° 001-2025/JLBN-JEFE DE SUPERVISIÓN, LA CARTA N° 011-2025/F&O SAC, EL MEMORADO N° 2970-2025-GRJ/GRI/SGE, EL ACTA DE REUNIÓN DE VALIDACIÓN / SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR, EL MEMORANDO N° 1622-2025-GRJ-DRSJ-OEPEPM, EL INFORME TÉCNICO N° 003-2025-GRJ-DIRESA/DEIESP, EL REPORTE N° 0301-2025-GRJ-DIRESA-DG, EL INFORME TÉCNICO N° 1223-2025-GRJ/GRI/SGE, EL MEMORANDO N° 7046-2025-GRJ/GRI, EL INFORME TÉCNICO N° 1236-2025-GRJ/GRI/SGE, EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790 elaborado por la INGENIERA MECÁNICA PATRICIA MARYLIN DÍAZ ALARCÓN con CIP N° 21397 y el MÉDICO CIRUJANO LUIS ENRIQUE ARIAS PONCE con C.M.P. N° 057356 propuestos por la empresa MEDICAL TECHNOLOGIES S.A.C. según la DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, de fecha 01 de julio de 2025 y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 46° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece: Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

GRDS	
REG. N°	9975779
IMP. N°	6708637



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el Literal h) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece, que los Gobiernos Regionales son competentes para Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que el literal h, del artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones, (ROF), dentro de sus funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, establece: Dirigir y formular proyectos de Inversión en la fase que le corresponde y en las acciones específicas regionales que le compete, dentro del marco de los lineamientos de política nacional, regional, plan de desarrollo Regional concertado, y del sistema de programación multianual y gestión de inversiones (....);

Que, el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de programación Multianual, y Gestión de Inversiones, tiene como finalidad el de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790 elaborado por la **INGENIERA MECÁNICA PATRICIA MARYLIN DÍAZ ALARCÓN con CIP N° 21397 y el MÉDICO CIRUJANO LUIS ENRIQUE ARIAS PONCE con C.M.P. N° 057356** propuestos por la empresa **MEDICAL TECHNOLOGIES S.A.C.** según la **DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, de fecha 01 de julio de 2025;**

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como la Ley;

Que, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento;

Que, en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020;

Que, el Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790 se ha realizado en función a la aprobación a Nivel de FORMATO N° 07-C REGISTRO DE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IOARR, con fecha de APROBACIÓN el 13/06/2024; el cual se encuentra identificado con Código Único N° 2636790;

El Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790 elaborado por la INGENIERA MECÁNICA PATRICIA MARYLIN DÍAZ ALARCÓN con CIP N° 21397 y el MÉDICO CIRUJANO LUIS ENRIQUE ARIAS PONCE con C.M.P. N° 057356 propuestos por la empresa MEDICAL TECHNOLOGIES S.A.C. según la DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, de fecha 01 de julio de 2025;

Qué, mediante INFORME TÉCNICO N° 437-2025-SGE-GRJ/GRI, de fecha 09 de mayo de 2025; remite evaluación técnica, sustento de registro en el Banco de Inversiones del nuevo monto de la inversión referencial de la IOARR "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790;

Qué, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0155-2025-GRJ/GR, de fecha 02 de junio de 2025; SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el nuevo monto total de inversión de la IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de Código Único N° 2636790, cuyo monto de inversión asciende a S/ 10,914,084.27 (Diez millones novecientos catorce mil ochenta y cuatro con 27/100 soles), el mismo que será ejecutado bajo el marco legal de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias, Reglamento de la Ley N° 29230 aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF;

Qué, mediante INFORME PREVIO N° 002-2025-CG/GRJ, de fecha 23 de abril de 2025; el Gerente Regional de Control Junín ha revisado y aprueba el presente Informe, por lo que dispone la continuidad del trámite correspondiente;

Qué, mediante DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, de fecha 01 de julio de 2025; la empresa MEDICAL TECHNOLOGIES S.A.C. propone al personal profesional para la ejecución de la inversión: Ingeniera Mecánica Patricia Marylin Díaz Alarcón con CIP N° 21397 y al Médico Cirujano Luis Enrique Arias Ponce con C.M.P. N° 057356;

Qué, mediante CONVENIO N° 000202-2025-GRJ/GR, de fecha 24 de setiembre de 2025; Convenio regional para el financiamiento y ejecución de la IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790;

Qué, mediante CONTRATO N° 01-2025-GRJ/GGR, de fecha 09 de octubre de 2025 se contrata la entidad privada supervisora. PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-GRJ-CE-OKI/LEY 29230;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Qué, mediante ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO EQUIVALENTE, de fecha 10 de octubre de 2025.

Qué, mediante PLAN DE TRABAJO, no consigan fecha de aprobación del Plan de Trabajo, PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790.

Qué, mediante CARTA N° 094-ICE. 2025 – GC, de fecha 14 de noviembre de 2025, en la que presenta el Documento Equivalente.

Qué, mediante CARTA N° 094-Medical Technologies-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, en la que presenta Documento Equivalente.

Qué, mediante CARTA N° 2448-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de noviembre de 2025, en la que solicita evaluación de Documento Equivalente de la IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790.

Qué, mediante INFORME N° 001-2025/JFRA-ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO, de fecha 21 de noviembre de 2025, en la que remite informe sobre la revisión del Documento Equivalente correspondiente al Equipamiento Médico.

Qué, mediante INFORME N° 001-2025/JLBN-JEFE DE SUPERVISIÓN, de fecha 21 de noviembre de 2025, en la que remite informe de revisión, y da su CONFORMIDAD Y APROBACIÓN de la formulación del Documento Equivalente del IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)".

Qué, mediante CARTA N° 011-2025/F&O SAC, de fecha 24 de noviembre de 2025, en la que remite la **CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** del Documento Equivalente de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)".

Qué, mediante MEMORADO N° 2970-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de noviembre de 2025, remite Documento Equivalente de la IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790, para su revisión, en el Marco de Obras por Impuestos.

Qué, mediante ACTA DE REUNIÓN DE VALIDACIÓN / SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTO EQUIVALENTE DE LA IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790, de fecha 01 de diciembre de 2025.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Qué, mediante MEMORANDO N° 1622-2025-GRJ-DRSJ-OEPEPM, de fecha 01 de diciembre de 2025, en la que remite Documento equivalente para su respectiva revisión.

Qué, mediante INFORME TÉCNICO N° 003-2025-GRJ-DIRESA/DEIESP, de fecha 02 de diciembre de 2025, en la que remite opinión favorable de las especificaciones técnicas de las ambulancias consideradas en el documento equivalente de la IOARR de CUI N° 2636790.

Qué, mediante REPORTE N° 0301-2025-GRJ-DIRESA-DG, de fecha 03 de diciembre de 2025, remite opinión favorable de las especificaciones técnicas de las ambulancias consideradas en el documento equivalente de la IOARR de CUI N° 2636790.

Qué, mediante INFORME TÉCNICO N° 1223-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de noviembre de 2025, remite la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo a la formulación del expediente técnico IOARR con CUI N° 2636790.

Qué, mediante MEMORANDO N° 7046-2025-GRJ/GRI, de fecha 15 de diciembre de 2025, en la que devuelve por no corresponder.

Qué, mediante INFORME TÉCNICO N° 1236-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de diciembre de 2025, remite la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo a la formulación del expediente técnico IOARR con CUI N° 2636790. Y emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la formulación del expediente técnico IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790, con un monto de inversión total de S/ 10,914,084.27 soles.

Qué, mediante INFORME TÉCNICO N° 1236-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de diciembre de 2025; el ING. FRANK GONZALES QUISPE con CIP N° 206728 Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita aprobación mediante acto resolutivo la formulación del expediente técnico de la IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790, en la que concluye y recomienda: "Visto la aprobación del Evaluador Ing. Jorge Luis Becerra Noblecilla, del expediente técnico con INFORME N° 001-2025/JLBN-JEFE DE SUPERVISIÓN, esta Sub Gerencia de Estudios, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la formulación del EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790 con monto de inversión total de S/ 10,914,084.27 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 27/100 SOLES) calculado al mes de noviembre del 2025, con cotizaciones realizadas en el mes de noviembre, siendo además la modalidad por Administración Indirecta – OBRAS POR IMPUESTOS, con un plazo de 180 días calendarios. Y recomienda aprobar vía **ACTO RESOLUTIVO** a la formulación del expediente técnico del proyecto IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" de CUI N° 2636790;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, por el Principio Jurídico de Desconcentración consagrado con el numeral 3 del artículo 85° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de Organización Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF), y las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR **“ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”** de CUI N° 2636790, en la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – OBRAS POR IMPUESTOS, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y presupuesto General vigente al mes de noviembre de 2025 según se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial	Sub Total
1.0.	Adquisición de Ambulancias					
1.1.	Ambulancia Rura. 4x4 Tipo II	Unid	2	525.000.00	525.000.00	1,050,000.00
1.2.	Ambulancia Urbana 4x2 Tipo II	Unid	8	551,694.92	551,694.92	4,413,559.32
1.3.	Ambulancia Urbana 4x2 Tipo III	Unid	3	791,949.15	791,949.15	2,375,847.46
	Costo Directo					7,839,406.78
		Gastos Generales			4.28%	335,881.63
		Utilidad			10.00%	783,940.68
	Sub Total					8,959,229.09
		IGV			18.00%	1,612,661.24
	Valor Referencial					10,571,890.32
		Elaboracion Documento Equivalente			1.005%	106,200.00
		Supervision Elaboracion Documento Equivalente			0.367%	38,800.00
		Supervision Ejecucion Fisica			0.967%	102,250.00
		Liquidación			0.282%	29,850.00
	Presupuesto de Inversión					10,848,990.32
		Control Concurrente			0.60%	65,093.94
	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN					10,914,084.27

Son: S/ 10,914,084.27 (Diez millones novecientos catorce mil ochenta y cuatro con 27/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRESUPUESTO PARA EL REGISTRO EN EL FORMATO N°08-C REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL BANCO DE INVERSIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE:

Ítem	Activo	Unid	Cant	Precio	Sub Total	Gastos Generales (4.28%)	Utilidad (10.00%)	Sub Total	IGV (18.00%)	Valor Referencial
01.00	AMBULANCIA URBANA									9,155,905.01
01.01	Ambulancia Urbana 4x2 Tipo II	Unid	8.00	551,694.92	4,413,559.32	189,100.22	441,355.93	5,044,015.47	907,922.78	5,951,938.25
01.02	Ambulancia Urbana 4x2 Tipo III	Unid	3.00	791,949.15	2,375,847.46	101,793.87	237,584.75	2,715,226.07	488,740.69	3,203,966.76
02.00	AMBULANCIA RURAL									1,415,985.31
02.01	Ambulancia Rural 4x4 Tipo II	Unid	2.00	525,000.00	1,050,000.00	44,987.55	105,000.00	1,199,987.55	215,997.76	1,415,985.31
Subtotal: S/										10,571,890.32
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/										106,200.00
SUPERVISIÓN: S/										141,050.00
Supervisión Elaboración Documento Equivalente										38,800.00
Supervisión Ejecución Física										102,250.00
LIQUIDACIÓN: S/										29,850.00
Costo de inversión actualizado: S/										10,848,990.32
Costo de control concurrente (CCC): S/										65,093.95
Costo de controversias: S/										0.00
Monto de carta fianza: S/										0.00
Costo total de inversión actualizado: S/										10,914,084.27

Son: S/ 10,914,084.27 (Diez millones novecientos catorce mil ochenta y cuatro con 27/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR **"ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** de CUI N° 2636790, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la IOARR, quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisión, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la **elaboración** del Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR **"ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD III.E, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** de CUI N° 2636790 elaborado la responsabilidad recae en la INGENIERA MECÁNICA PATRICIA MARYLIN DÍAZ ALARCÓN con CIP N° 21397 y el MÉDICO CIRUJANO LUIS ENRIQUE ARIAS PONCE con C.M.P. N° 057356 propuestos por la empresa MEDICAL TECHNOLOGIES S.A.C. según la DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, de fecha 01 de julio de 2025. Y la evaluación en el ING. JORGE LUIS BECERRA NOBLECILLA con CIP N° 176103 contratado según el **CONTRATO N° 01-2025-GRJ/GGR**, de fecha 09 de octubre de 2025 se contrata la entidad privada supervisora. **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-GRJ-CE-OKI/LEY 29230**;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO CUARTO. - DEVOLVER, el expediente original de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su custodia;

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión;

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

.....
Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 DIC 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)